I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000305

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N°103/653/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/97/2018 de la Dirección Jurídica el Decreto Exento Nº202/223/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/223/2018, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "ENERGÍA Y SABIDURÍA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "ENERGIA Y SABIDURIA"**, R.U.T. Nº con Personalidad Jurídica N°1203-2017, representado por su Presidenta doña SUSANA CABALLERO HERNANDEZ, Cédula de Identidad Nº mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "ENERGÍA Y SABIDURIA"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para financiar su proyecto "Ciudadano Nuestra Salud Mental y Física".

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "ENERGÍA Y SABIDURIA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000305

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "ENERGIA Y SABIDURIA"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR "ENERGIA Y SABIDURIA"

En Cerrillos, a 14 marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB ADULTO MAYOR ENERGIA Y SABIDURIA,** Personalidad Jurídica Nº 1203-2017, R.U.T. Nº , representado por su Presidenta doña **SUSANA CABALLERO HERNANDEZ,** cédula de identidad Nº con domicilio en se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR ENERGIA Y SABIDURIA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/223/2018, se otorga al **CLUB ADULTO MAYOR ENERGIA Y SABIDURIA** una subvención de $ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El CLUB ADULTO MAYOR ENERGIA Y SABIDURIA., se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018 esto es, para financiar su proyecto "Cuidando Nuestra Salud Mental Y Fisica"
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR ENERGIA Y SABIDURIA.,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR ENERGIA Y SABIDURIA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **SUSANA CABALLERO HERNANADEZ,** en representación del **CLUB ADULTO MAYOR ENERGIA Y SABIDURIA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR ENERGIA Y SABIDURIA
p.p. SUSANA CABALLERO HERNANDEZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML